

RESOLUCION N° 374

FECHA: abril 21 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$1.200.000.-** a la Señora **MARIA JOSE MAYA ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad Número Coordinadora de Personas del Departamento de Educación de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$1.200.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Liderazgo

Subdimensión: Liderazgo del sostenedor

Acción: El sostenedor generará la implementación de un plan de fomento al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, enmarcado en los conceptos fundamentales del PADEM 2023, el aseguramiento de las condiciones sanitarias e iniciativas que aborden los sellos identitarios de la institución educativa; así como programas de acción que fortalezcan la gestión escolar, en distintos ámbitos.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 236 - Departamento de Educación.
Solicitud de Fondos por Rendir N° 21.



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas
Contraloría Inter



JORGE DIAZ TORREJON
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 510

FECHA: mayo 24 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$250.000.-** al Señor **JAIME GÓMEZ RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Director del Colegio Deportivo Olímpico, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos

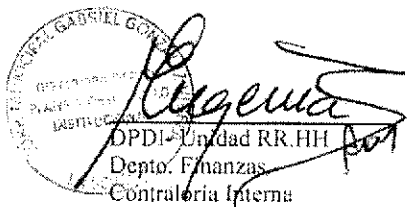
Acción: Gestión de compras para el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

Implementación de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, para asegurar los insumos fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorándum N° 318 Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 510.-



JORGE DIAZ TORREJON
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 677

FECHA: julio 12 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

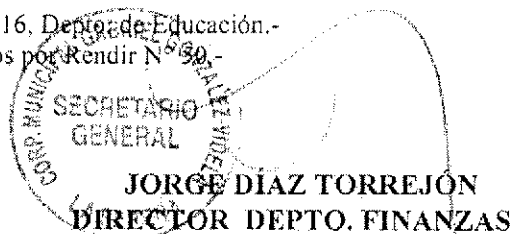
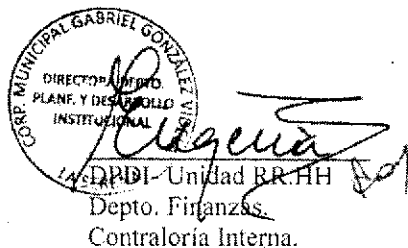
RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$250.000.-** a la Sra. **MARÍA PAULINA DARRIGRANDE MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Directora del Liceo Ignacio Carrera Pinto, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a la Administración SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)
Dimensión: Gestión de recursos.
Sub -Dimensión: Gestión de recursos financieros – Gestión de Recursos Educativos
Acción: Plan de adquisición de compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI, y así desarrollar de la mejor forma la labor educativa que permita potenciar el aprendizaje de los alumnos.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N°416, Depto. de Educación.-
Solicitud de Fondos por Rendir N° 30.-



RESOLUCION N° 679

FECHA: julio 12 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$250.000.- a la Sra. GEMITA ÁLVAREZ SAN FRANCISCO, Cédula Nacional de Identidad N Directora(S) del Colegio Arturo Prat Chacón, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a la Administración SEP. -Ley 20.248 (PME 2023)
Dimensión: Gestión de recursos.
Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos.
Acción: Gestión de compras para el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial.
Se implementará un plan de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con su Proyecto Educativo Institucional, en contexto actual y así desarrollar de la mejor forma la labor educativa que permita potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE:

Memorándum N° 419, Depto. de Educación.-
Solicitud de Fondos por Rendir N°488.-



[Handwritten signature]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DIAZ TORREJON
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 740

FECHA: julio 31 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$250.000.-** al Sr. **JORGE OLIVARES CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Director Suplente del Colegio Víctor Domingo Silva, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos económicos.

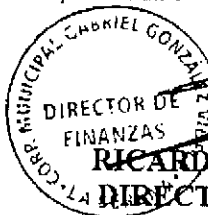
Acción: Implementación de adquisiciones para la compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura y recursos educativos para asegurar los fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 489, Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 54.-



[Firma]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



[Firma]
RICARDO GOMEZ VILLABLANCA
DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 750

FECHA: agosto 01 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$1.533.333.-** al Señor **CARLOS FERNANDO BARAHONA MORGADO**, Rut. _____ Director Suplente del Liceo Jorge Alessandri Rodríguez, dependiente de esta Corporación Municipal.

• **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$1.533.333.-**

Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos.

Acción: Implementación de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, para asegurar los insumos fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 482, Departamento de Educación.
Solicitud de fondos por rendir N° 52.-



MPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna



RICARDO GOMEZ VILLABLANCA
DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 751

FECHA: mayo 10 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número , que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$250.000.-** al Sr. **LEONARDO LA PAZ BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad Número , Encargado de Patrimonio, Administración SEP, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Liderazgo

Sub -Dimensión: Plan de fomento al desarrollo del proyecto educativo institucional y la normativa vigente.

Acción: El sostenedor generará la implementación de un plan de fomento al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, enmarcado en los conceptos fundamentales del PADEM 2023, el aseguramiento de las condiciones sanitarias e iniciativas que aborden los sellos identitarios de la institución educativa; así como programas de acción que fortalezcan la gestión escolar, en distintos ámbitos. –Fondos para imprevistos.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 488, Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 56.-



DPDI- Unidad R.R.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



RICARDO GOMEZ VILLABLANCA
DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 838

FECHA: agosto 31 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$300.000.-** a la Señora **PAMELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad Número Inspector General del Colegio Altovalsol, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$300.000-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Subdimensión: Gestión de recursos educativos.

Acción: Gestión de compras para el uso de los recursos de la subvención escolar preferencial.

Recursos: Implementación de adquisiciones, compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura y recursos educativos, para asegurar los fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 568 - Departamento de Educación.
Solicitud de Fondos por Rendir N° 62.



DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna



JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N°1062

FECHA: octubre 26 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos.

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$400.000.- a la Sra. **PABLINA OLIVARES COFRE**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Directora del Colegio Algarrobito, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$400.000.-

- Con cargo a SEP.- Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos.

Acción: Implementación de adquisiciones para la compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos para asegurar los fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 724, Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 72.-



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna

FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1132

FECHA: noviembre 14 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos.

RESUELVO: Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$2.000.000.- a la Sra. **LORENA RODRIGUEZ GALLEGUILLOS**, Cédula Nacional de Identidad Número [redacted] Directora del Liceo Marta Brunet, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$2.000.000.-

- Con cargo a SEP. -Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos

Acción: Implementación de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, para asegurar los fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N°781 Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N°75.-



RESOLUCION N° 1191

FECHA: noviembre 27 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos.

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar suma a rendir ocasional, por \$1.050.000.- al Señor **LUIS PIZARRO CARVAJAL**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Docente de Aula del Colegio Jorge Alessandri – Encargado de las Actividades Deportivas Área Curricular y Formativa, del Departamento de Educación, dependiente de esta Corporación Municipal, quien asistirá en calidad de entrenador y profesor a cargo de alumnos de Establecimientos Educativos de esta Corporación Municipal, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Clubes Levantamiento de Pesas – 2023, a efectuarse en la ciudad de Antofagasta, desde el 07 al 10 de diciembre de 2023.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$1.050.000.-**
Fondos que irá con cargo a Subvención Escolar.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregado al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorandum N° 848, Departamento de Educación.



DPDI- Unidad-RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



FRANCISCO VELÁSQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS